



PRINCIPIOS JURIDICOS

**TRABAJO: "ENSAYO DE LOS TEMAS 2.1 PERSONA FÍSICA y 2.2
CAPACIDAD JURÍDICA"**

UNIDAD II

Profesora: *ANDREA DIAZ MONTOYA*

Alumno: *LIMBERG ALBORES MONTOYA*

Licenciatura en Administración y Estrategias de Negocios

Jurídicamente una organización económica puede existir o mas bien existe la identidad que conlleva el tener derechos y obligaciones necesarias como cualquier otra organización o persona. Quiero hacer conocer mi punto de vista en este tema de manera mas especifica y que tenga el entendimiento coherente necesario. En este ensayo tomare como prioridad temas jurídicos arraigados a la administración, ya que existe gran relación y unión. Para poder tener una comprensión mayor tenemos que ver el sistema jurídico que es un conjunto de normas, ideologías sobre una nación o país dando a conocer el derecho sobre las personas que hacen sociedad en ella, también, el perfeccionarse al funcionamiento de instituciones y lugares sociales encargados de la aplicación de las reglas de derecho y sus beneficios como tal.

Como tema a ver, una persona física, "en términos generales, es todo miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones. En algunos casos se puede hacer referencia a éstas como personas de existencia visible, de existencia real, física o natural". (Antología, Universidad del Sureste, pág. 31) En otras palabras se entiende que una persona física es aquella persona que podemos tocar, ver, hasta convivir, persona que tiene huso de razón y entendimiento; como jurídicamente existe una persona física también existe una persona moral.

Una persona moral, "son el conjunto de personas físicas que se unen para la realización de un fin colectivo, como es por ejemplo la formación de una Sociedad o Empresa y ésta puede ser en Nombre Colectivo, Comandita Simple, Responsabilidad Limitada, Anónima (que es la más común), Comandita por Acciones, Cooperativas, Civiles Asociaciones o Sociedades". (Antología, Universidad del Sureste, pág. 31) En otras palabras se conoce como persona moral a la identidad que se le da una organización, para esto quiero tomar un ejemplo como es una tienda departamental, que conlleva un nombre específico de ella, pero a su vez existe correlaciones de varias personas siendo titulares y formando su identidad de manera obligatoria forjada por el derecho jurídico.

En estos dos contextos física y moral tienen atributos donde especifica la información en este caso de la persona física, como, personalidad jurídica, nombre, domicilio, estado civil, patrimonio, nacionalidad y entre otros; en el caso de una persona moral se toma la capacidad, donde se opta para ser acreedor de derechos y obligaciones, también razón social, domicilio, patrimonio, como también nacionalidad, entendiendo que todo esto corresponde a la organización o empresa como tal.

Todo esto nos lleva a entender la importancia que tiene la capacidad jurídica ya que este "es, en Derecho, la aptitud de una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones por sí misma, sin el ministerio o autorización de otro" (Antología, Universidad del Sureste, pág. 35).

Donde también este se divide en ser capacidad de goce, donde es la capacidad de una persona al ejercer sus derechos y obligaciones sin ningún problema; se divide también es capacidad de obra o de ejercicio, donde es el cumplimiento de los derechos y obligaciones de manera personal, actuando con justicia. Esto es importante ya que de lo contrario este suele ser un tropiezo al ejercer sus derechos, pero esto es algo natural que algunas personas tengan la falta de capacidad y suelen ser incapaces y es totalmente legal y natural.

La capacidad jurídica que cada persona puede tener es totalmente necesario el poder ejercer y desarrollar y más cuando de personas que tendemos a manejarla o es de necesidad suele ser una importancia absoluta, por ello principalmente el sistema jurídico es muy extenso y la gran profundidad de la administración hace que exista un sistema el cual los derechos y obligaciones sean principales para el desarrollo de una organización o identidad social económica. En conclusión llego entendiendo la gran importancia de estas dos sistemas como es la economía y el sistema jurídico, donde muchísima gente se ha vuelto pesimista por financiar sus derechos y obligaciones.
